MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de Burjassot

*2026/14820* *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales número 4. Amortización deuda 2026. Expediente 2026/13680X.*

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria "Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales n.º 4. Amortización deuda 2026 (Expediente 2026/13680X)" y no habiéndose formulado reclamaciones durante el trámite de información pública y audiencia a los interesados a que fue sometido el expediente de referencia mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de fecha 30 de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha devenido definitiva la modificación y se expone al público, resumido a nivel de capítulos:

Aumento de gastos

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| CAPÍTULO III | GASTOS FINANCIEROS | 6.000,00 € |
| CAPÍTULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 1.168.897,88 € |

Aumento de ingresos

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| CAPÍTULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 1.174.897,88 € |

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Burjassot, 25 de noviembre de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14820